



## Resolución de Dirección Ejecutiva

Nº 115 -2012-FONCODES/DE

Lima, 13 JUL 2012

### VISTOS:

El Informe Técnico Nº 01-2012-MIDIS/FONCODES/UGFDP, Memorando Nº 149-2012-MIDIS/FONCODES/UGFDP, Memorando Nº 154-2012-MIDIS/FONCODES/UGFDP, Informe Nº 36-2012-MIDIS/FONCODES/UPR-ETR, Informe Técnico Nº 04-2012-FONCODES/UGFDP e Informe Legal Nº 155-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 40-2010-FONCODES/DE del 15 de marzo de 2010, se aprueba la Directiva Nº 05-2010-FONCODES/UGFDP/UGDCIC: Lineamientos y Procedimientos para el Uso del Fondo de Capacitación del Fideicomiso MIMDES-FONCODES-Banco de la Nación;

Que, mediante Informe Técnico Nº 01-2012-MIDIS/FONCODES/UGFDP, remitido con fecha 04 de junio de 2012, la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo – UGFDP, propone a la Dirección Ejecutiva, la utilización de los recursos del Fondo de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa PAME para el financiamiento del Proyecto de Desarrollo Productivo "Mi Chacra Emprendedora", como parte de la estrategia de egreso de usuarios del Programa JUNTOS, en los distritos de Vinchos y Chuschi del departamento de Ayacucho. Asimismo, señala que para dicho fin requiere lo siguiente: i) se deje sin efecto la Directiva Nº 05-2010-FONCODES/UGFDP/UGDCIC precitada en el anterior considerando; ii) se apruebe las Guías de Preinversión y Ejecución y Rendición de Cuentas del Proyecto " Mi Chacra Emprendedora" y iii) que la Unidad de Planeamiento y Resultados incorpore en el Plan Operativo Institucional la implementación del Proyecto "Mi Chacra Emprendedora" financiada con recursos del Fondo de Capacitación y Asistencia Técnica del PAME;

Que, mediante Memorando Nº 149-2012-MIDIS/FONCODES/UGFDP de fecha 20 de junio de 2012, la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, informa a la Dirección Ejecutiva que producto de la reunión efectuada con profesionales de las unidades orgánicas de FONCODES se recibieron sugerencias para mejorar los documentos y que han sido incorporadas, solicitando la aprobación entre otros, de la Guía de Preinversión del Proyecto "Mi Chacra Emprendedora", precisando que se alcanzará a la brevedad la Guía de Ejecución y Rendición de Cuentas del citado Proyecto;

Que, mediante Memorando Nº 154-2012-MIDIS/FONCODES/UGFDP de fecha 22 de junio de 2012 la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, solicita a la Unidad de Planeamiento y Resultados, la revisión y opinión técnica correspondiente a fin de que continúe el trámite de aprobación.

Que, mediante Informe Nº 36-2012-MIDIS-FONCODES/UPR-ETR de fecha 03 de julio de 2012, el Equipo de Trabajo de Racionalización, comunica al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, entre otros, que el documento Acción Articulada FONCODES – JUNTOS Proyecto de Desarrollo Productivo "Mi Chacra Emprendedora", como parte de la estrategia de egreso del Programa JUNTOS Ayacucho: distritos de Vinchos y Chuschi, describe el proyecto en cuanto a su objetivo de desarrollar capacidades productivas en los hogares rurales que conducen sistemas de producción familiar, con énfasis en usuarios del Programa JUNTOS, facilitando el acceso a la seguridad alimentaria, el desarrollo de emprendimiento e inclusión financiera, así como respecto de la focalización de la población objetivo, la metodología y demás instrumentos necesarios para su validación e implementación.

//...



...//

Que, asimismo el precitado documento señala que el Proyecto de Desarrollo Productivo " Chacra Emprendedora", se ajusta a la estrategia de intervención de FONCODES según el Plan Operativo Institucional 2012 del MIDIS, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 030-2012-MIDIS/SG de fecha 22 de junio de 2012, en el extremo correspondiente a FONCODES, dando su conformidad a la Guía de Preinversión del Proyecto de Desarrollo Productivo "Mi Chacra Emprendedora", el cual cumple según manifiesta con las especificaciones establecidas en la Directiva N° 14-2009-FONCODES/UPR-ETR - Procedimiento para la Formulación Aprobación y Actualización de la Normativa Interna aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 312-2009-FONCODES/DE, para su aprobación por Resolución de Dirección Ejecutiva. De otro lado, recomienda dejar sin efecto la Directiva citada en el primer considerando de la presente Resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2012-FONCODES/UGFDP de fecha 10 de julio de 2012, la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, comunica al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal que con la conformidad de la Dirección Ejecutiva se ha efectuado con fecha 06 de junio de 2012 con presencia del Director Ejecutivo de FONCODES, JUNTOS y el Director General de Calidad de Prestaciones Sociales del MIDIS, el lanzamiento de una operación conjunta FONCODES-JUNTOS-MIDIS, en los distritos de Vinchos y Chuschi, que permite conectar el proyecto "Mi Chacra Emprendedora" a los usuarios del Programa JUNTOS, manifestando que para ello han realizado actividades que son propias de la preinversión, como coordinaciones con los Alcaldes de Vinchos y Chuschi, profesionales del Programa JUNTOS y con el Equipo Zonal Ayacucho, así como han procedido con la conformación de los Núcleos Ejecutores y Núcleos Ejecutores Centrales, por lo cual solicitan la convalidación de las actividades citadas, dado que señalan forman parte de la etapa de preinversión del proyecto "Mi Chacra Emprendedora";

Que, mediante Informe Legal N° 155-2012-MIDIS-FONCODES/DE-ETAL de fecha 11 de julio de 2012, la Asesoría Legal de FONCODES, señala que teniendo en consideración el marco legal que faculta a FONCODES a través de su Director Ejecutivo a proponer y ejecutar proyectos de acuerdo a las orientaciones y prioridades de la Política Sectorial del MIDIS, la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo eleva a la Dirección Ejecutiva el documento denominado Acción Articulada FONCODES - JUNTOS del Proyecto de Desarrollo Productivo denominado "Mi Chacra Emprendedora", como parte de la Estrategia de Egreso del Programa JUNTOS - Ayacucho distritos de Vinchos y Chuschi, precisando que el proyecto se ejecutará mediante la modalidad de Núcleos Ejecutores, y Núcleos Ejecutores Centrales y que en el caso del proyecto piloto en los distritos de Vinchos y Chuschi se financiará con los recursos disponibles del Fondo de Capacitación y Asistencia Técnica del PAME, en aplicación de las disposiciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso FONCODES y el Banco de la Nación y el Reglamento Operativo respectivo. Asimismo, se precisa que para la implementación del referido proyecto piloto y los que se generen una vez ampliado su ámbito de focalización es necesario se apruebe los documentos normativos correspondientes, entre los cuáles se encuentra la Guía de Preinversión del Proyecto de Desarrollo Productivo "Mi Chacra Emprendedora", la cual señala es procedente en sus aspectos legales formales para su aprobación por Resolución de Dirección Ejecutiva. De otro lado, informa que es procedente dejar sin efecto la Directiva N° 05-2010-FONCODES/UGFDP/UGDCIC: Lineamientos y Procedimientos para el Uso del Fondo de Capacitación del Fideicomiso MIMDES-FONCODES - Banco de la Nación, por cuanto según el sustento efectuado por la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo no se ajusta a los Lineamientos y Estrategias de la Política del Sector, por lo que siendo facultad del Director Ejecutivo derogar normativa interna, no encuentra impedimento legal para que se deje sin efecto. A su vez opina favorablemente por que se convalide las actividades realizadas por la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo y Equipo Zonal de Ayacucho a partir del día 13 de junio de 2012 según sustento efectuado con documento de la referencia e), las mismas que deberán adecuarse a las disposiciones contenidas en la Guía de pre inversión;

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito de competencia, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES;

...//



...//

Que, por su parte la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29792 preceptúa que en tanto se apruebe el respectivo Reglamento de Organización y Funciones y los demás documentos de gestión del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, las funciones ejecutivas en materia de desarrollo e Inclusión Social, continuarán a cargo de los sectores de origen y las funciones rectoras serán asumidas por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social:

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS, los programas y funciones a los que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29792, quedaron formalmente adscritos al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a partir del 01 de enero de 2012;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2012-MIDIS, se autorizó al MIDIS evaluar las prestaciones y actividades de carácter temporal a cargo de sus Programas Sociales, así como evaluar su estructura, conformación y organización, proceso que se declaró concluido mediante Decreto Supremo N° 010-2012-MIDIS;

Que de conformidad con la Directiva N° 14-2009-FONCODES/UPR-ETR – Procedimiento para la Formulación Aprobación y Actualización de la Normativa Interna aprobada mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 312-2009-FONCODES/DE, para la expedición de las normas y disposiciones internas que regulan las actividades operativas y administrativas de FONCODES, se incluye a la Guía como un documento normativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 015-2012-MIDIS se delega facultades, entre otros, al Director Ejecutivo de FONCODES, para ejercer la representación legal del Programa a su cargo con eficacia anticipada al 01 de enero de 2012, complementada posteriormente mediante Resolución Ministerial N° 039-2012-MIDIS;

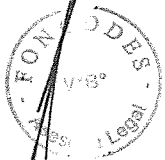
Que, los numerales 6 y 8 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES del Manual de Organización y Funciones – MOF del MIMDES, aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, documento de gestión que continúa aplicándose, en lo que refiere a FONCODES, y en tanto no se ponga a las normas emitidas y que emitan el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, establece las facultades de aprobar, modificar y/o derogar Directivas y otras normas técnico-operativas y administrativas de carácter interno para el normal funcionamiento de FONCODES, así como expedir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en el ámbito de competencia del Programa Nacional FONCODES;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y de acuerdo a los Informes de Vistos, el Equipo de Trabajo de Racionalización – ETR y el Equipo de Trabajo de Asesoría Legal – ETAL, han emitido los informes favorables respectivos, por lo que resulta necesario aprobar mediante Resolución de Dirección Ejecutiva la Guía de Pre Inversión del Proyecto de Desarrollo Productivo “Mi Chacra Emprendedora”;

Con las visaciones del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial, del Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo, del Gerente (e) de la Unidad de Planeamiento y Resultados, y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del MIDIS aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MIDIS y según facultades otorgadas mediante el Manual de Organización y Funciones – MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y sus modificatorias, y Resoluciones Ministeriales N°s 015 y 039-2012-MIDIS;

//..



...//

**SE RESUELVE:**

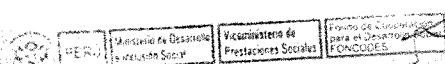
**Artículo 1°.-** Aprobar la Guía de Pre Inversión del Proyecto de Desarrollo Productivo "Mi Chacra Emprendedora", según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto, la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 40-2010-FONCODES/DE que aprueba la Directiva N° 05-2010-FONCODES/UGFDP/UGDCIC: Lineamientos y Procedimientos para el Uso del Fondo de Capacitación del Fideicomiso MIMDES-FONCODES- Banco de la Nación;

**Artículo 3°.-** Convalidar las acciones realizadas con anterioridad a la vigencia de la Guía a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución, para la implementación del Proyecto de Desarrollo Productivo "Mi Chacra Emprendedora", las mismas que se deberán adecuar a las disposiciones contenidas en la referida Guía.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Unidad Administrativa disponer las acciones necesarias para la debida difusión de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de FONCODES.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ECO. CESAR FRANCISCO SOTOMAYOR CALDERON**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

